



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA**  
**TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

D.<sup>a</sup> María Nevado Barragán (PSOE)

D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González (PP)

D.<sup>a</sup> Isabel Cobos Barrios (PP)

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.<sup>a</sup> Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Previamente a la apertura del presente acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que por fin se retoman los plenos presenciales, que espera que no tengan que retomar los plenos telemáticos y que se puedan celebrar pronto de nuevo los plenos en el salón de plenos del ayuntamiento.

Así mismo, por la Presidencia se informa de la situación sanitaria actual en Villaviciosa de Córdoba y expone que al día de hoy no hay casos en el municipio actualmente y que se lleva un buen ritmo de vacunaciones.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 29 de marzo de 2021, de la cual se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.



Acto seguido, se somete a votación el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 29 de marzo de 2021, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE a favor, dos (2) concejalas del Grupo PP a favor, una (1) concejala del Grupo Cs a favor, un (1) concejal del Grupo VOX a favor y un (1) concejal no adscrito a favor.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

No hay.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2022.(EXP GEX 1244/2021)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, de fecha 3 de mayo de 2021 así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales para el ejercicio 2022.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 24 de junio de 2022 (San Juan) y 8 de septiembre de 2022 (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2022 los días:

- 24 de junio de 2022 (San Juan).
- 8 de septiembre de 2022 (Ntra. Señora de Villaviciosa).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Toma la palabra D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que el voto de su grupo será en contra, ya que en la Comisión correspondiente el Grupo PP propuso como días de fiesta local para el ejercicio 2022 el día 8 de septiembre Día de la Virgen de Villaviciosa y el Día de San Isidro, ya que han preguntado a comercios, colectivos sociales, trabajadores/as de ayuda a domicilio y



otros colectivos, los cuales les han transmitido que les gustaría que fuese el Día de la Virgen de Villaviciosa y el Día de San Isidro.

Así mismo, matiza que le gustaría proponer a la Concejala de Participación Ciudadana que en otras ocasiones se haga una consulta popular y sean las personas del municipio las que decidan qué día se quieren que sea su fiesta local.

La Sra. Alcaldesa- Presidenta contesta que se podría plantear algún tipo de encuesta, y que habitualmente no se ha tenido problema ni se ha tenido conocimiento de esa propuesta.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito y el voto en contra de las dos (2) concejalas del Grupo PP, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2022 los días:

- 24 de junio de 2022 (San Juan).
- 8 de septiembre de 2022 (Ntra. Señora de Villaviciosa).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL INVENTARIO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (698/2021).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Vista la propuesta de Inventario de Caminos Públicos del municipio de Villaviciosa de Córdoba.

Considerando que las Entidades locales están obligadas a formar Inventario valorando todos los bienes y derechos que les pertenecen cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición y que no se trata de una opción sino de un deber reflejado en disposiciones tales como el artículo 57.1 de la Ley 711999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 95.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 17.1 RB, artículo 32.1 LPAP y artículo 86 TRRL.

Visto que la necesidad de formación de este catálogo administrativo, viene motivada por la fragilidad de estos bienes de dominio público, entendida en el sentido de que al encontrarse en suelo no urbanizable y en algunas ocasiones a una distancia considerable del casco urbano, las perturbaciones en el uso común general se realizan gozando de anonimato, intensificándose el volumen de éstas, y es mediante la confección del Inventario de camino la forma más adecuada de obtener información



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

sobre su estado de conservación, firme o la existencia de impedimentos al tránsito etc....

A la vista de lo anteriormente expuesto y del Informe de Secretaria Intervención, por parte de esta Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

**Primero.-** Proceder a la aprobación inicial del Inventario de caminos públicos del término municipal de Villaviciosa de Córdoba incorporando la documentación adjunta dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

**Segundo.-** Iniciar un trámite de audiencia a los interesados y de exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP Córdoba por plazo no inferior a 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, considerandose el presente acuerdo como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

**Tercero.-** Incorporar el Inventario de Caminos, una aprobado definitivamente, como anexo a la Ordenanza de Caminos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta continúa exponiendo que “A través de una subvención de Diputación y cofinanciado por el Ayuntamiento de Villaviciosa, se encargaron los trabajos a la empresa EMASIG, previa licitación pública. El estudio realizado hasta la fecha comprende dos fases:

PRIMERA: Formación del Inventario, donde se han inventariado los 18 caminos públicos que aparecen en las NNSS de planeamiento, suponiendo un total aproximado de 158.241 metros.

SEGUNDA: Actualización de inventario donde se han recorrido todos los caminos para recoger las principales características que sirvan para mantener estado de conservación, perfiles longitudinales por tramos, hitos destacables (vados, señalizaciones existentes, cruces y entronques, obras hidráulicas, obstáculos, incidencias, etc.).

Algunos de los indicios recopilados, son determinantes para otorgar estatus de Camino Municipal a un camino; otros necesitan de más de una fuente. Se ha usado cartografía histórica, la documentación catastral; los vuelos aéreos del año 56 y otros; citas documentales en archivos históricos y no tan antiguos del municipio.

Para continuar con el expediente, se necesita aprobar inicialmente el Inventario de Caminos de Villaviciosa.

Desde la publicación en el Boletín hay un plazo de 30 días hábiles para que se puedan presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias. Es muy importante que en el escrito de alegaciones se justifiquen dichas reclamaciones y si se puede hacer documentalmente, mejor.

Será la empresa EMASIG, la encargada de recoger las incidencias, aportaciones y reclamaciones de los vecinos durante el periodo de exposición pública.

Se Pondrá el inventario de caminos para consulta pública por medios telemáticos en la web del ayuntamiento y en formato papel en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura. Las reclamaciones pueden hacerse tanto a través de la Sede Electrónica como en papel en el formato genérico de solicitud.”

Así mismo, puntualiza que es muy importante que la alegación esté bien fundada y documentada, siendo la empresa redactora la encargada de informar las mismas.



D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, manifiesta que su voto será a favor de la aprobación del presente punto y añade que ojalá el proceso de deslinde sea rápido, ya que es beneficioso para los vecinos y el resto de personas que visitan el municipio.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su grupo aprueba el presente punto; que es un gran paso para que se sepa qué caminos son de titularidad pública y saber qué caminos se pueden arreglar ya que hay muchos caminos públicos que están en muy mal estado y así no perder subvenciones como las del Plan ITINERE de la Junta de Andalucía.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos a favor las concejales del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proceder a la aprobación inicial del Inventario de caminos públicos del término municipal de Villaviciosa de Córdoba incorporando la documentación adjunta dentro del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

**Segundo.-** Iniciar un trámite de audiencia a los interesados y de exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP Córdoba por plazo no inferior a 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, considerandose el presente acuerdo como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

**Tercero.-** Incorporar el Inventario de Caminos, una aprobado definitivamente, como anexo a la Ordenanza de Caminos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

**PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULA DORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO (EXP GEX 754/2021)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “ Esta Alcaldía pretende llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades de carácter deportivo, que conllevará la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, pues el articulado de esta última se integrará completamente en la primera de ellas.

En esta modificación se unifican, como ha quedado expuesto, las dos ordenanzas fiscales que regulan los establecimientos deportivos, se actualizan los importes de las tasas en función de la asunción del incremento de gastos que soporta el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

en una adecuada prestación de los servicios y se incluyen nuevos conceptos retributivos en función de la situación especial de cada uno de los usuarios.

Para ello se ha incoado expediente por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en el que se detalla cual será el procedimiento a seguir y que incluye un informe acerca del coste del servicio soportado por este Ayuntamiento y en el que se indica el máximo que según este estudio se podría fijar como tasa.

Así pues en base a los informes obrantes en el expediente y después de realizada consulta a diversos textos legales con imposición de tasas por conceptos similares al de objeto del presente, propongo al pleno de la corporación municipal la adopción de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

**PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades de carácter deportivo.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Continua exponiendo que el Ayuntamiento tenía una ordenanza reguladora de las tasas de actividades deportivas y una ordenanza reguladora de las tasas de la piscina municipal, contemplando actividades o servicios que ya no se prestan y no incluyendo algunas que sí se prestan, pretendiéndose con esta modificación que en una sola ordenanza fiscal se recojan todas las instalaciones deportivas.

Por otro lado, puntualiza que uno de los motivos principales de modificación, es la inclusión de tasas especiales para acceder con el carné joven ya que para la constitución de Municipio Joven es necesario hacer este tipo de descuentos y se estaban realizando una serie de actividades deportivas que antes no se hacían y que era necesario recoger en la correspondiente ordenanza.

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, expone que su voto será en contra de la aprobación del presente punto, ya que considera que no es el momento ni el año para subir esas tarifas. Así mismo, pregunta si se van a subir las tarifas del camping municipal.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que la subida que se presenta es irrisoria y que se han contemplado tarifas especiales para pensionistas, jóvenes, personas en riesgo de exclusión.... Y que se establece una subida de unos 0,20 €.

Por otro lado, en relación a la pregunta sobre el camping, contesta que no es el lugar adecuado y que cuando se esté en una sesión de la empresa Desarrollo de Villaviciosa se contestará.



D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su grupo considera que no es el momento de realizar esa subida de las tasas y menos después de que el año pasado no se abrieron las instalaciones de la piscina; que se debería de hacer un esfuerzo en no subir los impuestos como han hecho otras administraciones públicas; que los servicios públicos siempre son deficitarios y que considera que esa subida se debería suplir con el ahorro en otros gastos innecesarios, puntualizando por último que la subida es de casi 4 €.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se trata de una subida irrisoria y que esa subida de 4 € es al mes y que si la subida se prorratea por días de uso es muy pequeña; que no comprende la postura del Grupo PP cuando en la Comisión se abstuvo y se ha incluido en la ordenanza hasta la propuesta realizada por ese grupo de incluir una tarifa especial para personas en situación de riesgo de exclusión social.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, manifiesta que la subida propuesta comparandola con otras piscinas es irrisoria y no entiende la postura del Grupo PP cuando hace propuestas que se tienen en cuenta y luego se vota en contra.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, contesta que cada grupo tiene su posicionamiento y consideran que no es el momento de subir tarifas y que se puede dejar para otro año; que propusieron una tarifa especial para personas en riesgo de exclusión social porque sabían que de todas formas se iba a aprobar; que tras la aprobación, la gente tendrá un periodo para realizar alegaciones o no la subida propuesta y que el déficit de la piscina se puede compensar con la reducción de otros gastos innecesarios.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que como había que incluir tarifas que no estaban recogidas se ha aprovechado para modificar diversas cosas, que no se puede estar modificando la ordenanza todos los años y que se nota el desconocimiento total que hay en temas de modificación de ordenanzas y los informes y estudios que hay que realizar y el trabajo que ello conlleva.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejil no adscrito, expone que la subida de 4 € supone unos 0,13 € al día y considera que se han establecido bastantes tarifas para beneficiar a ciertos colectivos.

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, solicita que se expongan al público una comparativa de las anteriores y de las nuevas tarifas que se van a aprobar y matiza que se quiere adaptar la ordenanza, a su vez, a determinados colectivos. Continúa exponiendo que en la Comisión correspondiente se dio información del amparo que hasta ahora se daba a familias en riesgo de exclusión en este tema y se ha aceptado la propuesta formulada por el grupo PP, la cual conlleva ciertos compromisos, por lo que no entiende el posicionamiento del grupo PP en el presente punto.

Por otro lado, señala que no se debe sacar de contexto que él diga “que la piscina es su servicio deficitario”; que también viene una gran subida de la energía eléctrica, sobre la cual se hará un estudio pormenorizado y su incidencia también en la prestación del servicio de piscina, por lo que también hay que amortizar en lo que se pueda ese déficit.



D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su grupo en la comisión no votó a favor de la aprobación del punto, sino que se abstuvo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que nadie ha dicho que el grupo PP votase a favor en la comisión; pero en la comisión no se oyó por parte del Grupo PP y el Grupo Cs que no era el momento de modificar esa ordenanza; que no entiende que se vote en contra cuando no se dijo nada en esa comisión y que el año pasado no se abrió la piscina por motivos muy concretos que eran sanitarios.

Por otro lado, matiza que se han recogido muchas tarifas especiales que antes no existían (para jubilados, para jóvenes con carnet joven, personas en situación de exclusión social...) y que las clases de natación al día sale a 1,25 € al día, siendo la intención del Grupo PP confundir a lo vecinos en relación a las nuevas tarifas.

Por último, puntualiza que se expondrá al público una comparativa de las tarifas anteriores y actuales de la presente ordenanza.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito y los votos en contra de dos (2) las concejalas del Grupo PP y un (1) voto en contra de la concejala del Grupo Cs, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales y la realización de actividades de carácter deportivo, cuyo tenor literal es el que sigue:

### **“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO**

#### **Artículo 1.- Naturaleza y Fundamento.**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, regula la tasa por el uso y la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y piscinas municipales, y la realización de actividades de carácter deportivo, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

#### **Artículo 2.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de esta tasa el uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios o servicios de las instalaciones deportivas y piscinas de titularidad municipal que se relacionan a continuación, para la práctica de las distintas disciplinas deportivas o con carácter lúdico-recreativo.

- Campo de fútbol de césped artificial.





- 
- Pabellón cubierto con pista multiusos.
  - Gimnasio municipal.
  - Pistas de pádel.
  - Pista multiusos exterior. (Pista del colegio N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Villaviciosa)
  - Piscina municipal.

### **Artículo 3.- Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior, o que resulten directa e individualizadamente beneficiadas por la prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

### **Artículo 4.- Período Impositivo y Devengo.**

El período impositivo será el tiempo de utilización de los espacios o servicios de las instalaciones deportivas y piscinas municipales o la duración de la prestación del servicio o actividad de que se trate.

Atendiendo a la naturaleza del uso, actividad o servicio, el devengo de la tasa se producirá:

Usos puntuales o no continuados: en el momento en el que se realice la reserva anticipada del espacio deportivo o se inicie el uso o disfrute de las instalaciones deportivas o piscinas municipales.

Usos de temporada o continuados: desde la fecha de la resolución o comunicación autorizando la reserva de temporada solicitada por el sujeto pasivo.

Inscripciones en cursos, escuelas o actividades deportivas: cuando tenga lugar el comienzo del curso, actividad o servicio prestado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

### **Artículo 5.- Cuota tributaria.**

Las cuotas a satisfacer serán las que correspondan por la aplicación de la siguiente tarifa:

#### **A) PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

##### **- Deporte en edad escolar – Multideporte.**

- Deporte en edad escolar. Multideporte. 10,00 €/mes
- Deporte en edad escolar. Multideporte fam. Numerosas 5,00 €/mes.

##### **- Deporte para adultos y jóvenes.**

- 1 sesión a la semana. 8,00 €/mes.
- 1 sesión semana pensionistas y carnet joven. 4,00 €/mes.
- 2 sesiones a la semana. 10,00 €/mes.
- 2 sesiones semana pensionistas y carnet joven. 5,00 €/mes.
- 3 sesiones a la semana. 15,00 €/mes.
- 3 sesiones semana pensionistas y carnet joven. 7,50 €/mes.
- 4 sesiones a a la semana. 20,00 €/mes.
- 4 sesiones semana pensionistas y carnet joven. 10,00 €/mes.
- 5 sesiones a la semana. 25,00 €/mes.
- 5 sesiones semana pensionistas y carnet joven. 12,50 €/mes.

##### **- Actividades acuáticas en Piscina Municipal.**



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

- Curso de natación general.	25,00 €/mes.
- Curso de natación pensionistas.	15,00 €/mes.
- Curso de natación con carnet joven	20,00 €/mes.
- Curso Gimnasia acuática en piscina general	25,00 €/mes.
- Curso gimnasia acuática en piscina pensionistas	15,00 €/mes.
- Curso gimnasia acuática en piscina carnet joven	20,00 €/mes.

**B) INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

- Campo de fútbol entero. Sin luz.	30,00 €/hora.
- Campo de fútbol entero. Con luz.	40,00 €/hora.
- Campo de fútbol – 7. Sin luz.	20,00 €/hora.
- Campo de fútbol – 7. Con luz.	25,00 €/hora.
- Pista pabellón cubierto. Sin luz.	12,00 €/hora.
- Pista pabellón cubierto. Con luz.	15,00 €/hora.
- Pista de pádel. Sin luz.	3,00 €/hora.
- Pala de pádel.	1,00 €/hora.
- Gimnasio general.	20,00 €/mes.
- Gimnasio Jóvenes con carnet joven	15,00 €/mes.
- Gimnasio pensionistas.	10,00 €/mes.
- Pista polideportiva Tomás Carretero sin luz	8,00 €/hora.
- Pista polivalente Tomás Carretero con luz	10,00 €/hora.

**C) PISCINA MUNICIPAL**

- Entrada lunes a sábado	2,50 €.
- Entrada domingo o festivo	2,80 €.
- Abono temporada unitario	40,00 €.
- Abono temporada por miembro familia numerosa	32,00 €.
- Abono temporada por joven con carnet joven	30,00 €.
- Abono temporada pensionista	25,00 €.
- Abono temporada unitario emergencia social	32,00 €.
- Abono familiar	85,00 €.
- Abono familiar emergencia social	70,00 €.
- Abono mensual unitario	30,00 €.
- Abono quincenal unitario	18,00 €.
- Tarjeta 10 baños	20,00 €.
- Tarjeta 20 baños	35,00 €.

**Artículo 6.- Supuestos de no sujeción.**

1.- Los centros de enseñanza, que no dispongan de instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo, en horario lectivo, de programas de educación física y/ o expresión dinámica, previa solicitud y autorización de uso de las instalaciones o formalización del correspondiente Convenio con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

2.- Personal técnico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y personal en activo de la Policía Local, voluntariado de protección civil de Villaviciosa de Córdoba, personal del INFOCA, así como el personal en activo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinado en Villaviciosa de Córdoba, para el desarrollo de sus



programas específicos de formación física, en los términos previstos por las normas reguladoras de la prestación del servicio.

3.- Las actividades organizadas o promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba o sus organismos autónomos o empresas vinculadas.

4.- Las Escuelas deportivas, Centros docentes y Asociaciones deportivas federadas en competiciones oficiales.

#### **Artículo 7.- Exenciones y Bonificaciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 2/2004, no se concederá otra exención ni bonificación en la exacción de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengan previstos en normas con rango de Ley.

#### **Artículo 8.- Normas de gestión.**

1.- Los interesados en la prestación del servicio o realización de actividades en las instalaciones deportivas se atenderán a las normas de funcionamiento de las mismas, reguladas en el Reglamento de uso aprobado al efecto.

2.- Estos interesados deberán solicitar las referidas prestaciones y obtener las autorizaciones pertinentes para poder hacer uso de las instalaciones. Una vez concedida la autorización, el ingreso de las cuotas o abonos anuales, trimestrales o mensuales se realizará por régimen de autoliquidación, en virtud del artículo 27.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resto de servicios, por su propia naturaleza, se podrán gestionar por el sistema de tique o entradas previas que se soliciten en la taquilla correspondiente.

3.- Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida a la Alcaldía-Presidentencia, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abono que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones, abonando su cuota.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia. Los pensionistas, jóvenes y menores deberán acreditar su condición con la exhibición de la documentación que lo acredite.

La acreditación de la situación de emergencia social, tanto individual como familiar, se llevará a cabo a través del preceptivo informe emitido por la Zona de Trabajo Social de Villaviciosa de Córdoba.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas por adelantado.

El abono familiar será aplicable a todos los miembros de la unidad familiar, entendiéndose a esta como la considerada a efectos fiscales.

4.- La cuota del gimnasio es mensual y da derecho a usar la sala los días y horas necesarias salvo medidas de control de aforo y asistencia por motivos sanitarios. No se contempla el fraccionamiento de esta cuota.

5.- Los abonos quincenal y mensual de la piscina municipal tienen un cómputo ininterrumpido, iniciando su validez el día de la expedición.

6.- Entre los sujetos pasivos a los que se alude en el artículo 2 de esta Ordenanza para el uso de la Piscina Municipal en entradas y abonos, no se incluirán a los menores de 5 años (entendiéndose incluidos todos aquellos que cumplan los 5 años durante el ejercicio económico correspondiente).



7.- Las sesiones de deporte para adultos y jóvenes dependerán de la actividad para la que se programen y se fijarán en cada programa concreto, publicitándose los días y el importe a abonar, el cual será íntegramente satisfecho por el usuario con independencia del número de sesiones a las que asista.

#### **Artículo 9.- Actos o eventos especiales.**

1.- Cuando por la naturaleza del acto o por eventos especiales sea necesario utilizar el personal del Ayuntamiento, dichos gastos especiales los sufragará el organizador del mismo. Dichos gastos especiales serán valorados por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

2.- En el caso de autorización de usos con asistencia de espectadores, para la realización de actividades en las que el organizador actúe con ánimo de lucro y para actividades extradeportivas por parte de particulares o sociedades de espectáculos, la solicitud se realizará por medio de instancia dirigida a la Alcaldía, y la tasa y demás condiciones contractuales serán las establecidas en la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de locales, edificios e instalaciones municipales.**

#### **Artículo 10.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y las disposiciones que la desarrollen.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Con la aprobación de la presente Ordenanza quedan derogadas todas las normas municipales que difieran o se opongan a lo establecido en el articulado de la presente, y concretamente la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24/11/2014 y publicada en el BOP nº 54 de fecha 19/03/2015 y la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS**, aprobada por acuerdo plenario de fecha 13/11/1998, y publicada en el BOP nº 299 de fecha 31/12/1998.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación Municipal y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estando en vigor hasta su modificación o derogación definitiva.

La presente Ordenanza fiscal fue aprobada por acuerdo plenario de fecha 24/11/2014 y publicada en el BOP nº 54 de fecha 19/03/2015.”

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base



al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO SEXTO.-APROBAR, SI PROCEDE, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA COMO MUNICIPIO JOVEN (GEX 1304/2021)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Vista la necesidad de establecer una mejor coordinación en las numerosas actuaciones y programas que se llevan a cabo en materia de juventud por parte de los Organismos e Instituciones, unido al firme compromiso de todos los agentes económicos, sociales e institucionales de llevar a cabo políticas que favorezcan el protagonismo de la juventud andaluza en todos los ámbitos, requiere de una mayor atención a nuestros jóvenes desde las administraciones locales, implantando políticas y acciones destinadas exclusivamente a la población juvenil.

Considerando que el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), entidad adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, pone en marcha el reconocimiento público al esfuerzo de aquellos municipios que apuesten por el desarrollo de políticas de juventud, así como la puesta en marcha de programas y actuaciones, y en definitiva, en la prestación de servicios a los jóvenes; y que este reconocimiento se traduce en la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía por parte de los municipios que cumplan una serie de requisitos como disponer de infraestructuras para jóvenes en la localidad, prestar una serie de servicios destinados a los mismos, y tener consignación presupuestaria específica destinada a la realización de programas y actuaciones en materia de juventud.

Vista la ORDEN de 18 de junio de 2004 (BOJA núm 214, de 3 de noviembre de 2004), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía de aquellos municipios andaluces que, reuniendo lo establecido en esta Orden, así lo soliciten.

Considerando que podrán solicitar la obtención de calificación de Municipio Joven de Andalucía, aquellos municipios que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Disponer de un Centro de Información Juvenil oficialmente reconocido e inscrito.
- b) Estar reconocido como Entidad colaboradora en la expedición del Carné Joven y ofrecer descuentos en los servicios municipales a los jóvenes poseedores del citado carné.
- c) Disponer de infraestructuras para jóvenes, entendiéndose como tales, las destinadas a la realización de actividades que fomenten el desarrollo cultural, social y profesional de los jóvenes, tales como Casas de la Juventud, Bibliotecas Públicas, Centros Deportivos u otras de configuración similar, que en todo caso permitan la realización de las actividades a las que se refiere este apartado.
- d) Disponer en sus presupuestos anuales de una partida específica de gasto en materia de juventud.

Visto que obtener la calificación de Municipio Joven es un distintivo que garantiza servicios óptimos para la juventud, a la vez, que permite a los Ayuntamientos tener



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

prioridad, por medio de una mayor puntuación, en las ayudas a entidades locales que otorga anualmente el IAJ, unas subvenciones destinadas a desarrollar programas y actuaciones en materia de juventud que fomentan aspectos específicos de especial influencia en las políticas de juventud de las entidades locales, tales como el empleo y la cultura emprendedora, la participación, la interculturalidad y el fomento de valores democráticos, la cultura, la innovación y las nuevas tecnologías, la salud, el ocio, el deporte y el medioambiente.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en la tramitación del procedimiento de Declaración de Villaviciosa de Córdoba como Municipio Joven, por esta Alcaldía se proponen adoptar los siguientes asuntos:

**PRIMERO.-** Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud la declaración de Villaviciosa de Córdoba como Municipio Joven, de conformidad con la Orden de 18 de octubre de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud junto con el resto de documentación necesaria para el desarrollo del presente procedimiento.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente procedimiento.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos a favor las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar al Instituto Andaluz de la Juventud la declaración de Villaviciosa de Córdoba como Municipio Joven, de conformidad con la Orden de 18 de octubre de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud junto con el resto de documentación necesaria para el desarrollo del presente procedimiento.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente procedimiento.

**PUNTO SÉPTIMO.- INSTANCIAS.**

No hay.

**PUNTO OCTAVO.- MOCIONES.**



Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se van a presentar dos mociones para el presente pleno, presentándose por unanimidad de la Corporación la primera de ellas presentada por el Grupo PSOE..

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, quien presenta el siguiente **“MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN”**, la cual es apoyada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación y cuyo tenor es el que sigue:

**“MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN  
BADAJOZ-CIUDAD REAL-CORDOBA- SEVILLA**

La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, la Mancomunidad de La Serena, la Mancomunidad de Los Pedroches, la Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, la Mancomunidad Valle del Guadiato, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla consideran que la situación de pérdida de población que padecen es insostenible y reclaman un nuevo modelo de Estado, un nuevo modelo Regional y un nuevo modelo provincial que potencie la España rural con el asentamiento poblacional, la creación de nuevas oportunidades en materia de empleo y desarrollo económico y un giro de 180º en las políticas actuales desde todos los ámbitos que sólo favorecen la concentración de las actividades económicas en los mismos sitios y cuyos resultados son el hacinamiento, el encarecimiento de la vivienda, la insostenibilidad medioambiental del planeta y formas de vida contrarias a la esencia del ser humano.

Por todo lo expuesto, los 88 ayuntamientos integrantes de esta INICIATIVA reivindican ser declarados **“ZONAS RURALES A REVITALIZAR”**, tal como declara la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del Medio Rural, entendiendo como tales a aquellos con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo nivel de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

Esta declaración ha de ir acompañada de las siguientes reivindicaciones:

EJE 1º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

- ✓ Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su aplicación en municipios inferiores a 20.000 habitantes ubicados en ámbitos rurales despoblados.
- ✓ El peso de la población en el importe de la PIE es de entre el 70 y el 80 % del total. La primera muestra de una sociedad que lucha por la despoblación debería ser revertir los importes actualmente adjudicados, ponderando más los municipios pequeños. El diferencial de casi 50 € constituye una discriminación más por razón del territorio.
- ✓ Legislación estatal que obligue a las entidades bancarias al mantenimiento de las oficinas bancarias en los municipios de ámbito rural.
- ✓ Legislación que favorezca que los puestos de empleo que se generen sean cubiertos por las personas residentes en los municipios rurales despoblados con preferencia sobre personas no residentes.
- ✓ Supresión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



- ✓ Cambio legislativo en las normas urbanísticas, en el sentido de que se legislen nuevas normas aplicables al ámbito rural y se dejen de aplicar las normas creadas para realidades urbanas de ciudades, no de pequeños municipios.

#### EJE 2º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales para los habitantes que residan en las zonas rurales despobladas.
- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales que favorezcan el asentamiento empresarial y emprendedor en las zonas rurales despobladas.
- ✓ El establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para hacer más competitiva la contratación laboral en zonas rurales despobladas.

#### EJE 3º.-ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS

- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Junta de Extremadura para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.
- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Diputación de Badajoz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Sevilla y Diputación de Córdoba para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.
- ✓ La adopción de medidas urgentes para suplir el déficit energético actual con el impulso de inversiones en nuevas líneas eléctricas que aseguren el suministro eléctrico actual y el asentamiento de nuevas producciones.
- ✓ La adopción de medidas urgentes que permitan un tejido por todo el territorio de conexiones a internet rápidas que favorezcan el asentamiento de nuevas acciones emprendedoras que conecten con el mundo sin restricciones y en igualdad de condiciones que las empresas que se asientan en entornos urbanos.
- ✓ La aplicación del denominado 1.5% cultural, procedente de las inversiones en obra pública para la recuperación del patrimonio cultural con carácter preferente en los municipios de la llamada “ESPAÑA VACIADA” sin aportación municipal del 20%, porque si perdemos el patrimonio cultural, perdemos los recursos turísticos para aprovecharlos.
- ✓ Un plan de inversiones en infraestructura pública de comunicaciones por carretera y ferrocarril que permita a los municipios de la denominada “ESPAÑA VACIADA” salir del aislamiento geográfico en el que se ven envueltos actualmente facilitándoles su vertebración territorial.
- ✓ Elaborar planes específicos de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria adaptada a las necesidades de la población y a las características del medio.”

Acto seguido, se somete la presente moción a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos a favor las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta agradece al resto de grupos políticos que el presente manifiesto se haya llevado de manera conjunta.





D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, procede a dar lectura a la **“MOCIÓN PARA EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE VILLAVICIOSA”**, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ROSA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**.

### **PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE VILLAVICIOSA** **Exposición de motivos**

Después de más de un año de pandemia por el Covid-19, la situación de empresas y autónomos de nuestra localidad es muy preocupante, ya que si bien se han llevado a cabo la subvención de 600€ no son todas las empresas que se han presentado a esta convocatoria y, consultadas muchas de ellas, nos han trasladado que, la burocracia y los trámites han sido muy trabajosos.

Necesitamos, más que nunca, la reactivación económica de las empresas y autónomos, así como la protección de puestos de trabajo para seguir ayudando a minimizar los efectos del Covid-19, dando un nuevo impulso a los negocios de nuestro pueblo, facilitando este tipo de iniciativas que inyecten liquidez a las empresas y autónomos.

Además, Villaviciosa se debe de posicionar como una oportunidad como pueblo para invertir, así como de situar en activo a nuevas personas en teletrabajo, que opten por cambiar de residencia y mejorar la calidad de vida. Se ha comprobado que, el teletrabajo se va a mantener como una alternativa estable al trabajo presencial y, Villaviciosa posee una gran cantidad de viviendas vacías en régimen de alquiler, además del Hotel Municipal, Camping municipal y casas rurales, a todo esto se une el entorno natural del que disponemos y a poco más de media hora de la capital con enlace al AVE, así como seguridad y calidad de vida con lo cual, nuestro pueblo cuenta con el atractivo suficiente para ser un nuevo lugar de residencia que acoja a nuevas familias o profesionales, siendo ésta una tendencia en los últimos meses en el sector turístico.

Además de lo anteriormente expuesto, es de absoluta necesidad el crear espacios de diálogo para reactivar económica y socialmente Villaviciosa de Córdoba, con la participación de los agentes sociales y económicos de la población.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa los siguientes acuerdos:

1. Creación de una Mesa Empresarial, donde estarían agentes sociales y económicos del municipio así como representación de los grupos políticos municipales y, sirviera de base de debate para Propuestas e intercambio de información, ideas en materia de subvenciones, promoción de Villaviciosa y sus empresas y todo lo relativo al apoyo y revitalización del tejido empresarial de Villaviciosa.
2. Creación de un servicio de atención especializada a empresas y autónomos, donde se informe de gestiones y subvenciones de manera personalizada.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

3. Ayudas directas a la hostelería y al comercio no esencial de 500€. Ayudas directas a autónomos de servicios básicos de 300€. Las ayudas contarían previamente con los trámites técnicos oportunos.

4. Ayudas directas a nuevos autónomos que inicien la actividad en Villaviciosa de 1000€, siendo la cuantía de 1500€ a jóvenes menores de 30 años y mayores de 50 años, con los trámites previos oportunos.

5. Ayudas directas a personas con teletrabajo que utilicen instalaciones turísticas del municipio durante al menos 6 meses. Si estas personas con contrato de trabajo se empadronan y vienen a residir en nuestra localidad se incrementará la ayuda en el primer y segundo año de estancia.

Además, de reducción de impuestos en caso de obra por la compra de vivienda o de alquiler de viviendas vacías.

6. Revisión de la forma de ofrecer licitaciones desde el ayuntamiento, pasando a hacerlo en lotes pequeños para que nuestras empresas tengan más opciones, así como solicitar presupuestos de forma detallada y por escrito para trabajos de obra menor a nuestros autónomos y empresas, teniendo todos las mismas oportunidades.

Villaviciosa, 17 de mayo de 2021.

M<sup>a</sup> Rosa Fernández González.- Portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

La Sra. Fernández González continúa exponiendo que su grupo apuesta por la revitalización de empresas y autónomos en el municipio y porque los jóvenes vuelvan de nuevo al pueblo con un futuro; que han estudiado el presupuesto y se puede hacer lo que su grupo propone; que ya se está haciendo en otros pueblos pequeños como Villaviciosa de Córdoba y está funcionando.

Por último, solicita la creación de una Mesa Empresarial para reactivar la economía del municipio.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, toma la palabra y expone que le gustaría que se le aclarasen unas cuestiones que no tiene muy claro; que él siempre ha destacado y defendido el tema del empleo en todos los plenos; que hay muchos autónomos y empresarios que solo han pedido que se les deje trabajar y hay otros muchos que no llegan, ya que durante mucho tiempo no los han dejado trabajar.

Acto seguido, realiza una serie de puntualizaciones a la moción presentada:

- en relación a la atención personalizada, manifiesta que ya se presta ese servicio en el municipio y habría que tener también en cuenta cuanto cuesta establecer otro servicio de similares características.

- “¿quien va a establecer lo que es esencial o no en este municipio? ¿Cual es tu opinión?”.

- “¿Qué hace un autónomo con 500 o 300 €?”. Puntualiza que no le queda clara por qué se establece esa cuantía de 300 o 500 €.

- “Si hay muchos nuevos autónomos, ¿de donde saldrían esos mil euros para cada uno de ellos?”

- Que hacer contratos de cuantía más pequeñas es fraccionar el contrato y eso es ilegal.

Por último, manifiesta que para el tema de empleo siempre estará disponible si las cosas están claras y que la presente moción no la aprueba porque no la tiene clara.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, manifiesta que aprueba la presente moción pero con algunas matizaciones, ya que los puntos que se han presentado seguramente los aprobará cualquiera; pero tendrá que haber un proyecto concreto que desarrolle tales puntos.

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, expone que aprueba la presente moción; que esas propuestas se están realizando en muchos pueblos pequeños del sur de la provincia; y que ya en el pleno pasado se ofreció a hacer un censo de viviendas vacías para personas que quieran venir al municipio a teletrabajar.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, y expone "Desde el partido socialista y desde el equipo de Gobierno, volvemos a estar de acuerdo con el PP, en que la pandemia ha sido un mazazo para nuestras empresas, para nuestros autónomos y por supuesto para nuestros vecinos. Decimos que volvemos a estar de acuerdo porque esta es la tercera moción que presentan en la misma línea y que creemos haber contestado en más de una ocasión, pero no pasa nada, si las respuestas o motivos no han quedado claro, volvemos a contestar.

Insistimos que la ayuda de los 600 € no es la única que ha prestado el Ayuntamiento de Villaviciosa, como ya dijimos en el pleno de enero, vamos a estar 2 años sin cobrar las tasas de las terrazas, que en un recuento estimado esta medida supone entre 7000 y 8000 euros, que es un ahorro importante. También se han repartido casi 6 mil euros en productos preventivos (desinfectante, hidrogel y mascarillas) y ya adelantamos que estamos preparando otros lotes para repartir este año.

Ante la afirmación de que la burocracia y los trámites han sido muy trabajosos, nos vemos en la obligación de recordar que existe una LEY GENERAL DE SUBVENCIONES que tenemos que cumplir, que se ha intentado suavizar mucho para evitar complicaciones, pero hay unos mínimos tanto al solicitar como al justificar.

Por otra parte, REPETIMOS, que el presupuesto de Villaviciosa no puede asumir muchas de las propuestas que se plantean simplemente porque no llegamos Y DE INTENTARLO LO PRIMERO QUE NOS VAMOS A ENCONTRAR ES UN INFORME DE INTERVENCIÓN AVISANDO QUE NUESTRO PRESUPUESTO NO TIENE ESA CAPACIDAD. Ya habéis tenido la oportunidad de ver un presupuesto y dos liquidaciones, no entendemos la insistencia en que se acometan actuaciones que sabéis o debéis saber que nuestro ayuntamiento no puede, salvo que la intención sea simplemente confundir a los vecinos.

Dicho esto, respecto a los acuerdos que se plantean:

1.- Creación de una Mesa Empresarial. Estamos de acuerdo, sin embargo, antes de este paso nosotros vemos necesaria la creación de una Asociación de Empresarios, para lo cuál vamos a estar de la mano para ayudarles en todos lo que necesiten.

Sabéis que el ayuntamiento no contaba con un Registro de empresas y no por qué no se quisiera. Se ha hecho un esfuerzo importante para recabar los datos y aprovechamos para dar las gracias a las personas que se han encargado en conseguir todos los datos. Ahora que ya tenemos configurada la base de datos de las empresas, tenemos que ver la forma de podernos reunirnos siempre que las empresas estén dispuestas.

2.- Respecto a la creación de un servicio de atención especializada a empresas y autónomos. Esto ya está cubierto con el CADE, y nos guste más o menos lo tenemos, que no todos los pueblos pueden servirse de él.



3.- Ayudas directas a Hostelería y Comercios era nuestra intención sacar otra línea para este año como las 2 que sacamos el año pasado, sin embargo, os recordamos que los ayuntamientos NO TENEMOS COMPETENCIA y que el año pasado pudimos sacarlas SIEMPRE AMPARÁNDONOS EN EL ESTADO DE ALARMA, estado de alarma que hoy en día no tenemos.

4.- Ayudas a nuevos autónomos. Ya contestamos a esta misma propuesta en el pleno de enero, NOS REMITIMOS A SU ACTA.

5.- Ayudas a personas con teletrabajo y a la reducción de impuesto., también dimos respuesta en el pleno de enero.

6.- Por último, nos ha sorprendido mucho la propuesta final: “Revisión de la forma de ofrecer licitaciones desde el ayuntamiento, pasando a hacerlo en lotes pequeños para que nuestras empresas tengan más opciones”.

¿De verdad nos está planteando el Partido Popular que fraccionemos un contrato en lotes más pequeños? Ante esta pregunta solo entiendo dos opciones:

- a) Desconocimiento Total de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Intención de confundir a nuestras empresas y autónomos para crear malestar con el equipo de gobierno, porque la propuesta de hacer lotes mas pequeños supone una ILEGALIDAD en toda regla.

Dice claramente la LEY: No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

¿De verdad el Partido Popular y el resto de los partidos de la oposición creen que si pudiéramos evitar licitaciones públicas no lo haríamos? La Ley de Contratos del Sector Público ha venido a hacernos mucho daño a los ayuntamientos pequeños: nos facilitaría los procedimientos, que además se alargan mucho, y no nos deja contratar a las empresas de nuestro pueblo.

Por todo lo explicado, desde el partido socialista no vamos a aprobar esta moción.”

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, procede a dar contestación a las manifestaciones realizadas por los diferentes grupos:

- En relación a lo expuesto por el Grupo VOX, expone que:
  - “dice que se le ha negado el derecho al trabajo a los autónomos” y que es una frase que no entiende y que no viene a cuento es ese contexto; que en ese salón de plenos es la portavoz del Grupo PP y ruego que no se haga ninguna mención a sus negocios.

El Sr. López Cabello le pide disculpas y matiza que lo ha dicho porque como empresaria sabe perfectamente que con 500 € no se va a hacer nada.

- en relación a lo que es comercio esencial o no, manifiesta que así se ha establecido en unas bases y que así lo han hecho en las diferentes administraciones.

El Sr. López Cabello le solicita que exponga que comercio es esencial o no en el municipio.

- Que por desgracia en el municipio no hay gente que quiera emprender, que esa moción es una declaración de intenciones y hay que constituir una mesa de trabajo.

- en relación a la disminución de la cuantía de los contratos, manifiesta que hay licitaciones donde se piden presupuestos y no se sabe quien se ha presentado o no; que hay que mirar la ley de contratos ya que hay manera de hacerlo de forma legal, que es cuestión de sentarse y hablarlo.

- En relación a lo expuesto por el Concejal no adscrito manifiesta que la presente moción es una declaración de intenciones, que hay que hacer un proyecto y trabajarlo.



- En relación a lo expuesto por el Grupo PSOE, expone que:
  - Que si con dos años de quitar la tasa de veladores se considera dar una ayuda.... Hay muchos más autónomos que los autónomos de la hostelería.
  - La excusa siempre es que no hay presupuesto y se funde el dinero en la caseta municipal en vez de dedicar el dinero a otra cosa.
  - Que crear una Asociación de empresarios es echar balones fuera y que ese registro de empresas se ha hecho gracias a una propuesta del grupo PP.
  - Siempre se dice que no hay competencia, pero sí se tiene competencia, pero es algo que hay que mirar y estudiar.Por último, manifiesta que hay que crear una mesa de trabajo donde estén todos los grupos políticos y empresarios; así mismo, agradece el apoyo y solicita que se trabaje unidos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y manifiesta que de la vida privada, no se debe mencionar nada; pero que si algunas veces se autonombran, ellos mismos entran en el error ya que en el salón de plenos son concejales y se debe respetar la vida privada y laboral de los concejales.

Matiza que en el ayuntamiento de Villaviciosa tanto la liquidación como el presupuesto son el que son y son “habas contadas” y el año pasado se pudo invertir de forma extraordinaria ya que no hubo ferias, piscina, actividades....

Continúa exponiendo que lo primero que se puede encontrar es el informe de intervención donde se dice que no hay capacidad económica para hacer frente a esas propuestas; que cuando se habla de que hay otros pequeños municipios que utilizan esas políticas, por ejemplo de vivienda hay que señalar que los casos que ella conoce son iniciativas privadas; que se plantea cómo hay que entender “hacer lotes más pequeños”, que decir eso es o por desconocimiento de la Ley de contratos del Sector Público o aprovechar el desconocimiento de los vecinos para hacerles creer que el Ayuntamiento no quiere hacer esos lotes más pequeños; que si se pagasen esas tasas de los veladores serían unos 7 mil u 8 mil euros más; que cuando se habla de destinar el dinero de la caseta a otra cosa, debe señalar que ese dinero proviene de una subvención concedida por una administración y no se puede destinar a otra finalidad diferente.

Por último, manifiesta que muchas veces cuando se proponen cosas o se equivocan de administración o el Ayuntamiento no puede hacerlo y expone que ella no tiene intención de engañar a nadie.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, solicita la palabra y manifiesta que le corresponde ya que el Grupo PSOE ha tenido dos intervenciones, contestando la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ella ha hablado como Presidenta de la mesa.

Acto seguido, se somete la presente moción a votación, NO aprobándose la presente moción por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos en contra de concejales/as del Grupo PSOE y un (1) voto en contra del concejal del Grupo VOX y dos (2) votos a favor las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs y un (1) voto a favor del concejal no adscrito.



**PUNTO NOVENO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 199/2021 de 26 de marzo 2021 hasta la 323/2021 de 26 de mayo 2021 para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 261.044,96 €.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa manifiesta que desea dar una serie de información:

- En relación al Periodo Medio de pago 1er trimestre de 2021:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **PRIMER TRIMESTRE de 2021:**

a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 12,1687.

b) Importe total de pagos realizados entre el 01/01/2021 y el 31/03/2021: 351.817,49.

c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 50,4714.

d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 31/03/2021: 52.418,49.

e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 17,1355.”

- Decreto de Alcaldía 200/2021 de 31 de marzo de 2021 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2020:

**“DECRETO**

**D<sup>a</sup> GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto e informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO:**



**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, que presenta el siguiente resumen:

**1/ REMANENTE DE TESORERÍA:**

1. (+) Fondos Líquidos .....		1.848.537,03
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		416.599,11
- (+) del Presupuesto Corriente .....	65.649,78	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	339.402,59	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	11.546,74	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		396.274,45
- (+) del Presupuesto Corriente .....	203.168,46	
- (+) de Presupuestos Cerrados .....	93.554,50	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	99.551,49	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00	
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) .....		1.868.861,69
II. Saldos de Dudoso Cobro .....		273.788,47
III. Exceso de Financiación Afectada .....		383.822,15
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.211.251,07

**2/ RESULTADO PRESUPUESTARIO:**



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	2.917.889,09	2.382.708,53		535.180,56
b) Operaciones de capital .....	410.421,02	458.561,48		-48.140,46
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	3.328.310,11	2.839.270,01		489.040,10
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....	3.328.310,11	2.839.270,01		489.040,10
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			12.364,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			10.210,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			491.273,32	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....			-468.697,84	-468.697,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) .....				20.342,26

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

- Recordar a los vecinos que el periodo de alto riesgo de incendios comienza mañana y que no se puede quemar ni circular a motor por espacios forestales.

- Recuerda que el día 1 hay que cambiar los coches de acera.

Por último antes de comenzar con el turno de ruegos y preguntas, expone que quiere aclarar unas afirmaciones que se hicieron en el pleno anterior por parte de la Portavoz del Partido Popular y para ello, procede a leer la Certificación que ha enviado el Secretario del Club de Voleibol, cuyo tenor literal dice:

“CERTIFICACION EXPEDIDA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA

D. MIGUEL ANGEL GALIOT PÉREZ, con documento nacional de identidad número \*\*\*\*\*8290-V, como secretario del Club U.C.V. (Unión Cordobesa de Voleibol), con C.I.F.: g14939375, inscrita en el Registro Andaluz de Entidades deportivas con el número 19.356, y en representación del mismo y tras decisión tomada por la Junta Directiva, en cuanto a la aclaración de la relación de D. Francisco Javier Lopez Cabrera con este Club CERTIFICA

**PRIMERO:** Que en el año 2.011 se crea la entidad deportiva C.d. Murianense. La Junta Directiva nombrada en el inicio de la creación de éste club fue la siguiente:





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- 
- Presidente: D.Francisco Javier López Cabrera
  - Vicepresidente. D. Lucas López Cabrera
  - Secretaria: D<sup>a</sup>. Dolores Pérez Hidalgo
  - Tesorera: D<sup>a</sup>. María del Mar Buenaño Rodríguez
  - Vocal: Sebastián Benítez Morales

**SEGUNDO:** Desde su fundación la Junta directiva ha tenido varias modificaciones con respecto a los componentes de la Junta Directiva, así como el cambio del nombre del club, que en la actualidad es U.C.V.(Unión Cordobesa de Voleibol), y de la sede social, que se ha trasladado desde la localidad de Cerro Muriano-Obejo, a la localidad de Villaviciosa de Córdoba.

**TERCERO:** Que desde la creación del Club D. Francisco Javier López Cabrera ha desempeñado el cargo de presidente de la entidad, hasta el día 15 de febrero de 2.020, fecha en la que deja de pertenecer a la Junta Directiva de la entidad tras el nombramiento de una nueva Junta Directiva, aprobada en Asamblea General Extraordinaria, de la cual se adjunta copia. Desde entonces hasta la actualidad D.Francisco Javier López Cabrera no ha desempeñado cargo alguno dentro de la Junta Directiva. La función que realiza D. Francisco Javier López Cabrera en este Club es la de entrenador-monitor deportivo.

**CUARTO:** Desde el 15 de febrero de 2.020, fecha en la que D. Francisco Javier López Cabrera deja de pertenecer a la Junta Directiva, ha habido algunos cambios en la Junta Directiva sin que el anteriormente reseñado haya ocupado cargo alguno en la misma. La composición de la actual Junta Directiva aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2.021 y de la cual se adjunta copia, es la siguiente:

- Presidente: D<sup>a</sup> Raquel Cano de la Torre
- Vicepresidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gomez Valverde
- Secretario: D. Miguel Angel Galiot Pérez
- Tesorera: D<sup>a</sup> Ana Moreno Morales
- Vocal: D<sup>a</sup> Rogelia Machuca Girao
- Vocal: D<sup>a</sup> María del Carmen Cano de la Torre
- Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria Vargas Jurado
- Vocal: D. Antonio López Garrido

Y para que conste se extiende la presente certificación. En Villaviciosa (Córdoba), a 28 de abril de 2.021. El secretario.”

Continúa exponiendo que “leído el certificado, queda bastante claro que la afirmación de que es presidente del Club y concejal, no es del todo cierta. A la pregunta de si es incompatible ser Concejal y recibir subvención del ayuntamiento, la respuesta es SI, es incompatible y antes de que nos hagamos cálculos y laberintos mentales os aclaro:

- La subvención del Club correspondiente al presupuesto del 2019 se aprobó antes de la constitución de la nueva corporación y por tanto el Sr. Francisco López Cabrera NO ERA CONCEJAL de este Ayto.

- La subvención del Club correspondiente a 2020 se aprobó el 15 de septiembre de 2020 y por tanto el Sr. Francisco López Cabrera NO ERA PRESIDENTE DEL CLUB.

Resumiendo, ni en un año ni en otro, se ha incumplido la normativa ni las incompatibilidades en materia de subvenciones.”

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y hace un llamamiento para que



se respete la hora de tirada de basura; puntualiza que se recoge la basura todos los días; que los jueves se recogen enseres en la puerta de las casas si se avisa previamente para evitar que se tiren enseres al lado de los contenedores y pide la colaboración ciudadana para que el pueblo esté más limpio.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

#### **PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, que procede a dar contestación a las preguntas que le formularon en el pleno del mes del marzo al que no pudo asistir por motivos personales.

D. Rafael Rivas Cabello realiza las siguientes manifestaciones:

Dirigiéndose en primer lugar al grupo Cs contesta que:

- en relación al tema de la señalización e iluminaria de la rotonda del cementerio y la señalización del Hotel La Alcoholar, pregunta que a que parte de la rotonda del cementerio se refiere con la pregunta, ya que allí hay una farola de LED que ilumina bastante. Contesta, a su vez, que la señalización del hotel está desde el 28 de mayo, que hay dos señalizaciones que aún hay que conectar y están pendientes por un tema de electricidad y también se ha hecho una bandera en la bajada a Camino de Tapón.

- En relación al camping expone que se está más pendiente del camping de lo que se cree, que no hay mal servicio ni reclamaciones; que se está pendiente de él en todo momento; que no hay ninguna reclamación por mal servicio, aunque sí se puede decir que hubo una queja verbal en 2020 cuando unas personas se encontraron un pájaro muerto en su parcela.

A la pregunta de si se ha contratado más personal para Semana Santa, contesta que contratar conlleva sacar al personal del ERTE y lo que conlleva para la empresa el sacar a una persona para un fin de semana, por lo que se funcionó con la plantilla que tiene activa actualmente la empresa.

A la pregunta de si se han arreglado los termos de agua caliente, contesta que si se usa de manera racional y solidaria en la instalación hay agua caliente suficiente y si se rompe uno, los termosifones o placas funcionan bien.

A la pregunta de si se han arreglado las cisternas y los lavabos, contesta que sí se han arreglado y que siempre se pueden romper en cualquier momento por un mal uso o intencionalmente por desgracia como en cualquier establecimiento y que en ambas situaciones se repararan los desperfectos con la celeridad que permita la situación actual y personal disponible en ese momento

A la pregunta de si hay actividades para niños, contesta que casi toda esa clase de actividades no se han desarrollado con la pandemia

A la pregunta de por qué no se quitan los bengalíes, contesta que ya se ha explicado ese tema en diversas ocasiones; que los bengalíes han cubierto una etapa del camping y alguno dará aun servicio; pero están sin servicio salvo en momentos puntuales como los campamentos del verano 2019; que la propuesta del Grupo Cs de poner casitas de madera es respetable y que ellos también tienen una visión de futuro en esas parcelas que pasa inevitablemente por lo más rentable en costes y mantenimiento.

En relación al bar del camping, contesta que lleva un año cerrado por la situación de COVID 19 que se padece y que otros negocios están en las mismas condiciones y



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

otros con restricciones horarias; que si se sacase a licitación espera que tenga mejor respuesta que las últimas licitaciones que ha sacado el Ayuntamiento

En relación al ruego de que se cuide la imagen del camping, contesta que se dan una serie de opiniones que entran en contradicción, pero que el camping Puente Nuevo tiene unas instalaciones presentables y decentes, hecho que dicen los clientes del camping que visitan las instalaciones del mismo.

Dirigiéndose a D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, en relación al tema de la gestión del camping contesta que no le cabe duda que cualquier compañero de su grupo lo haría como mínimo como él y que o se vuelve a la normalidad que se tenía antes o se pasará bastante mal; que la empresa Desarrollo de Villaviciosa está en el mercado turístico con la esperanza de que la pandemia se supere ; que hay que aunar esfuerzos y que todos estén en la misma disposición de colaborar y aportar propuestas reales. Realizables y con su presupuesto económico oportuno para desarrollarlas.

Dirigiéndose al Grupo PP, contesta que:

- en relación a edificio de usos múltiples y que se le pidió información y que no se le dió, expone se contestó a todo lo que se preguntó y que quizás se estaba más ocupada echando fotos y no es fácil estar en dos sitios a la vez.
  - en relación a las contrataciones del camping, contesta que ya se le ha dado esa información.
  - en relación a las facturas del camping, expone que esa información se debe dar en Consejo de Administración y Junta General de Desarrollo de Villaviciosa; que después de quedar con los concejales el día 27 de mayo para ver esas facturas a la Sra. portavoz del Grupo PP le surgió una reunión de imprevisto y no pudo asistir, cuando previamente ya habían quedado ese día los miembros de la Junta General.
- Por último, matiza que la piscina del camping se reparó en su momento, que se ha quedado muy satisfecho , que se han hecho mejoras de acceso a la piscina y se ha reparado el gresite de las dos piscinas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Se suma al tema de la limpieza de las calles, además de los agujeros que se puedan arreglar en las calles.
- Ruega que se incida en la seguridad los sábados por la noche.
- Ruega que se solucione el problema que hay en el pabellón de deportes con un canalón que cae en la puerta.
- En relación a las bases de socorristas y quiosco de la Verbena, expone que considera que hay falta de previsión por parte del equipo de gobierno y en concreto en relación a las bases puntualiza que se ha puesto un baremo de 3 años para la titulación y si las bases se hubiesen sacado con tiempo la gente podría haber hecho ese curso de formación que se pide en las mismas.
- En relación a la carretera de Los Llanos, expone que es una carretera que tiene mucho tráfico y es muy peligrosa por la vegetación que tiene.
- El patio del colegio no tiene ninguna sombra, ruega que se arregle esa situación y



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

que se ponga un todo o algo, aunque la Dirección del Colegio ha manifestado que no se puede poner nada que no está homologado.

- En relación a la concesión de licencias de obras, expone que está todo muy atrasado y que se estudie como se podría reforzar ese departamento.
- En relación al camino vecinal del Barranco del Peso, pregunta por qué solo se han arreglado solo 200 metros y nada más.

Toma la palabra D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, y formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Hay unos pilares que dejan mucho que desear, ¿quién es el responsable de su mantenimiento?. Se deberían tener más presentes y arreglarse esas fuentes.
- En relación a los pilares de la Verbena, expone que hay muchas personas que beben de esa agua, aunque haya un cartel de agua no potable y pregunta si se analiza esa agua alguna vez; que como hay un gran consumo de la misma, se podría plantear el tema de la potabilización de ese agua.
- Agradece el informe que sobre la carretera se le ha remitido, aunque es un informe que deja bastante que desear al establecer que “al parecer se han recibido algunas quejas” y el hecho de que la policía considere que no hay estrechez en ese tramo. Puntualiza que no sabe si hay otro informe o no y que es verdad que la carretera tiene anchura , pero siempre que las cunetas estén al nivel de la carretera; que en ese informe no se aprecia ánimo para que esa carretera se arregle, además del quitamiedos y cuneta que tiene al otro lado que no deja acercarse a los laterales.
- En relación al edificio de usos múltiples, pregunta si hay ya fecha de finalización de esa obra y matiza que el coste de la misma ya se verá en otra ocasión, que en el mitín del PSOE se habló de un plazo inminente de 5 o 6 meses y que a ver cuando se tiene la suerte de poderse inaugurar.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Se ha empezado a trabajar en la licitación del Hotel?. Tiene unos pliegos que puede facilitar.
- ¿Como va el expediente de la plaza de policía local?
- ¿Se va a abrir el bar del camping y se van a hacer actividades allí?
- ¿Hay Escuela de Verano este año?
- ¿Cómo se ha dado la campaña de la aceituna este año?
- ¿Han invitado a la Sra. Alcaldesa a alguna reunión de la Cooperativa?
- Ha venido al municipio un inversor que quiere invertir en vinos, ¿por parte del Ayuntamiento se ha ido a hablar con él?

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Isabel Cobos Barrios, Concejala del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- ¿Cuándo se va a abrir el Hotel y el Centro de Día?
- Ruega que los plenos sean mensuales.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Da enhorabuena a D. Juan Pedro Montenegro por su participación en el Campeonato de Billar y felicita al Grupo Podemos por sus Jornadas de Memoria Democráticas celebradas en Villaviciosa.
- Dirigiéndose al Concejal de Deportes le realiza las siguientes preguntas:



- Se va a hacer algo o arreglar algo en el campo de fútbol.
  - En diciembre de 2020, D. Francisco López presenta un documento en el Ayuntamiento como Presidente de la Asociación de Voleibol, pregunta si se lo pueden explicar.
- En relación a la visita al edificio de usos múltiples, manifiesta que fue bastante desagradable con ella el Sr. Rivas Cabello y que cuando visitó esa instalación, ella hizo fotografías para poderse las enseñar a los vecinos.
- En relación a la reunión para ver las facturas del camping, expone que le surgió un imprevisto y que le avisó, que ella no ha faltado a ninguna reunión y se le dijo que se podrían ver otro día.
- En relación al Presupuesto, pregunta qué pasa con él, que se aprueba un presupuesto sobre unos gastos reales y pregunta que cual es el gasto del edificio de usos múltiples.

Matiza que cada uno tiene sus prioridades y si para PSOE es más importante hacer un parque, para el Grupo PP hay muchas otras cosas que son más importantes.

- Que no entiende como el pueblo está en las condiciones que está, por ejemplo el mal estado de la calle Hermanos Machado; que no hay una planificación de arreglo de calles que se sepa, que no se sabe qué calles se van a arreglar, al igual que pasa con los caminos... que eso se llama planificación y que no hay un proyecto de pueblo.

- Expone que el bar del camping está sin abrir, que la Concejala de Empleo se ha hecho cargo de la limpieza del pueblo.... Y pregunta “¿qué hace el Sr. Rafael Rivas Cabello?”.

El Grupo PP solicita que se destituya de sus cargos ya que no entiende cuál es la labor de ese Concejal.

Matiza que tienen preguntas sin contestar del Sr. Rivas desde noviembre y que siguen esperando; le piden “que se ponga a funcionar o que se vaya” y dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que la van a apoyar si destituye al Sr. Rivas Cabello.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el Grupo VOX en los siguientes términos:

- Se suma la llamamiento para la limpieza de las calles, que le consta que hay muchas personas que se involucran, pero que de nada sirve si todos no colaboran.

- En relación a la seguridad de los sábados, contesta que no sabe si al adoptarse determinadas medidas se podría arreglar algo; que se ha hablado con la Guardia Civil y Policía Local y ya están en ello.

- En relación a las bases de socorristas, manifiesta que son las mismas bases que el año pasado y que es verdad que se podrían haber sacado en enero, por ejemplo; que los cursos tienen un periodo de validez y son unos cursos por los que el año pasado hubo personas que también quedaron fuera y que ese mismo problema que se presenta hoy ya existía el año pasado.

- En relación al Quiosco de la Verbena, no es falta de previsión, sino que la compañía de seguros implicada no da respuestas claras y habría que tomar una decisión drástica.

- En relación a la Carretera de Los Llanos, ha pasado andando recientemente y no ha percibido el problema que se plantea, por lo que se mirará.

- En relación al patio del Colegio, expone que ha hablado con la Directora del Colegio y le ha trasladado que allí no se va a poner nada indebido y que lo que hay que hacer allí es una inversión que por su elevado coste no se la va a pedir al Ayuntamiento; que el Ayuntamiento hace algunas inversiones que no son mantenimiento y que tampoco son competencia del mismo y que quizás estas inversiones se deben pedir a la



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

administración que sí es competente.

- En relación al tema de las licencias de obras, contesta que se va a informar, que ya no se piden tantas licencias, ya que se tramitan a través de declaraciones responsables en las que no se dan licencia y que quizás con este tema se esté refiriendo a las licencias que afectan a suelo no urbanizable que se envían al SAU para que se informen.

A continuación, la Sra, Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el Concejal no adscrito en los siguientes términos:

- En relación al estado de los pilares, contesta que el Pilar de Piedra Blanquilla se limpió hace poco y que son aguas naturales estancadas; que se ha solicitado una subvención a Diputación en materia de Medio Ambiente, la cual han denegado y en la que se incluía el arreglo de esas fuentes.

- En relación al agua de la Verbena, contesta que ese agua no es potable y se sabe; que hay un cartel y que cuando se hacen análisis o se echan productos se avisa.

- En relación al informe de la carretera, contesta que le puede gustar más o menos, que solicitó ese informe y se le ha remitido y se le ha dado traslado del mismo a la administración competente; que esa carretera se ha medido y se han basado para hacer el informe en datos objetivos y que se puede solicitar a Delegación de Carreteras que vayan a verlo y lo valoren.

- En relación a la fecha de terminación del edificio de usos múltiples, contesta que ella no puede dar una fecha concreta, que depende también de las ayudas que les den y que cada grupo considera donde se puede o no invertir.

La Sra, Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Cs en los siguientes términos:

- Le agradece el ofrecimiento del pliego para la licitación del Hotel. Matiza que cuando se habló de esa licitación se dijo también que no se está en el mejor momento para llevar a cabo ese expediente; que se tiene como muestra lo que ha pasado con la licitación del Hostal, pero no está claro que sea lo más conveniente en el momento actual.

- En relación a la plaza de policía local, contesta que ya está publicado en BOJA y pendiente de publicarse la convocatoria en el BOE.

- En relación a la Escuela de Verano, contesta que sí va a ver, pero que no la hace el Ayuntamiento sino una asociación.

- En relación a los datos de la campaña de aceituna, contesta que no tiene ningún dato y que sí ha ido a todas las reuniones de la Cooperativa.

- En relación al nuevo inversor, contesta que sí lo conoce y que se le ha facilitado todo lo que está en manos del Ayuntamiento para impulsar su proyecto.

La Sra, Alcaldesa procede a dar contestación a las preguntas formuladas por el Grupo PP en los siguientes términos:

- En relación a la reapertura del Centro de Día, contesta que lleva abierto varios meses; que se habló con las familias y cuando hubo algunos usuarios se retomó su actividad.

- Que se suma a las enhorabuenas dadas por el portavoz del Grupo PP y que las Jornadas de Memoria Democrática organizadas por el Grupo Podemos han sido bastantes exitosas y el Ayuntamiento ha estado apoyando también esa actividad.

- En relación al tema de la incompatibilidad del Concejal de Deportes, contesta que le gustaría ver ese documento que menciona la Sra. portavoz del Grupo PP; que el 15 de



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

febrero de 2020 D. Francisco López dejó de ser miembro de la directiva del Club de Voleibol y se fía del certificado que ha emitido el secretario de ese club.

- En relación al presupuesto del ejercicio 2021, contesta que el mismo estará a lo largo del mes de junio; que cuando habla la Sra. portavoz del grupo PP de que no es necesario un parque se pierde un poco con la postura del PP, ya que si no hubiese parque el grupo PP diría que “vaya imagen que se está dando”; que si se refiere a la inversión de fondos propios para hacer un parque, era una condición previa que se tenía que cumplir para poder hacer ese parque que sí estaba subvencionado.

Continúa exponiendo que en la liquidación del presupuesto 2020 entre gasto de personal y gasto corriente se habla casi del 80% del gasto; que el capítulo de inversiones incluye 120.343 para inversión con fondos propios de un total de casi 400 mil euros de inversión, por lo que se aprecia que no se tiene capacidad para invertir.

Matiza que en el presupuesto de este año no hay margen para inversiones con fondos propios y no vale decir si de verdad hacen falta unas cortinas en la casa de la cultura o no, pues ese equipamiento de cultura también es necesario y es de una subvención que viene para ese tipo de equipamientos.

Matiza que si vienen ayudas para una cosa concreta, esos fondos no se pueden destinar a otra cosa diferente y que cuando analicen el presupuesto de 2021, que le diga qué se suprime para llevar a cabo las propuestas que se hacen.

- En relación a que no hay planificación en el arreglo de las calles, contesta que el hecho de que no se diga no quiere decir que no exista; que hay una serie de prioridades que se llevan a cabo conforme se va pudiendo.

- En relación a hacer un Proyecto de pueblo, contesta que lo primero que debería hacer la Sra. portavoz del Grupo PP es colaborar en hacer un Plan de Pueblo; que a ella no le hace falta que le digan lo que hace falta, pero sí se le pueden decir aquellas cosas de las que ella no se ha enterado; y que poca ayuda es publicar fotos de donde se acaba de arrancar unas flores y no del resto de sitios en los que están los jardines muy bonitos.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, diciéndole que no interrumpa a los compañeros que están en uso de la palabra y que no le va a conceder la palabra.

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, expone:

- En relación al tema de las bases que no tiene inconveniente en que se saquen antes, que no se está obligado a recoger ese curso de reciclaje, pero sí es aconsejable.

- En relación al Centro de Día, contesta que se ha vuelto a la normalidad parcialmente ya que se cierra a la 15 horas cuando terminan de comer los usuarios y no a las 19 horas como antes.

- En relación al arreglo de los pilares, contesta que se lleva una planificación de limpieza. que se limpiaron hace muy poco y no sabe por qué están en ese estado.

D. Rafael Rivas Cabello, Primer Teniente de Alcalde, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones:

- Dirigiéndose a la Sra. portavoz del Grupo PP, le dice que no tiene proyecto de pueblo ni de nada, que “es torpe haciendo sus propuestas”, que hace propuestas y que no dice de donde sacar esos recursos económicos y que va a tener la oportunidad con el presupuesto del Ayuntamiento de decir de donde sacar esos recursos.

Puntualiza que a quien hay que dar cumplida cuenta es al pueblo y que si quiere que



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

se vaya con él para ver lo que hace; como ejemplo, expone que no se puede ni imaginar lo que cuesta encontrar una empresa que arregle la piscina en estos meses. Continúa exponiendo que es ya la 2ª vez que considera que le pierde el respeto; que él no le puede dar la espalda, que si están hablando de la instalación y del futuro de la misma, no debe de ponerse a echar una foto a una pequeña mancha de humedad que el encima de una puerta y que ya que echa fotos a esos la eche también al suelo tras el evento que se hizo en el centro de Asociaciones ese fin de semana.

Por último, manifiesta que hasta la gente de fuera le pregunta que “quién es esa mujer”.

- En relación al camping, contesta que estará como está, pero las votaciones de los usuarios son muy buenas.

- En relación al Plan de reparación de caminos, contesta que sí existe el mismo, y en el mismo primero van los públicos, luego los vecinales y todo lo que se pueda arreglar de caminos.

- En relación a los recursos de la obra de la Verbena, expone que estos no se pueden cambiar a otro destino; que se pueden hacer unas u otras inversiones pero dentro de una misma línea.

- En relación al camping, expone que hay que tomar conciencia de que se forma parte de una Junta General de una empresa pública y lo que se tenga que hablar de la misma se debería hacer en otras instancias; que él no ha dicho nada sobre el hecho de que la portavoz del Grupo PP no fuese a la reunión para ver las facturas.

Expone, a su vez, que la gestión del hotel la lleva la empresa y sacar a personas del ERTE cuando no se tiene clientela hay que pensarlo mucho.

Del bar del camping, alega que se está estudiando su apertura y que no se está en el mejor momento para sacarlo a concurso.

Matiza que como actividades preparadas sí se prevé la apertura de la piscina, hay dudas sobre si habrá o no campamentos... , que hay muchos proyectos que se irán realizando conforme a su disponibilidad.

- En relación al tema del quiosco de la Verbena, expone que se tiene la desgracia de que seguramente se tendrá que ir en contra del asegurado ya que la compañía de seguros no responde.

- En relación al Camino del Barranco del Peso, contesta que los caminos vecinales se están intentando recuperar, aunque la prioridad son los caminos públicos y que la intención es seguir con el arreglo de ese camino, estando ya previsto su arreglo pero por temas de lluvias en invierno se pospuso.

Continúa exponiendo que como el Parque de Maquinaria ya ha venido de vuelta se han repasado varios caminos y se ha intentado llegar también al Camino de Valdelashuertas para llevar a cabo allí también una actuación.

Por último, la Sra. Alcaldesa insiste de nuevo en que se tenga cuidado y responsabilidad y se guarden las medidas.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
Dª. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)